

163411



SECCION TECNICA  
CLASIFICACION I.P.C.  
CLASE A-61  
SUBCLASE I

MODELO de UTILIDAD

---

por "Disposición para administrar soluciones  
estériles"

a favor de Paalex S.A.  
entidad española,  
domiciliada en Barcelona,  
calle Juan Sebastián Bach, 10.



. . .

MEMORIA DESCRIPTIVA

19 NOV.



Conforme se indica en el enunciado, la presente invención hace referencia a una disposición para administrar soluciones estériles.

5. Estas soluciones suelen presentarse en envases de material laminar flexible, provistos de un cuello que tiene su extremo soldado, el cual se secciona para ofrecer así una embocadura en la que se enchufa la boquilla solidaria del conducto a través del cual se realiza la administración de la solución.

10. La actual disposición se caracteriza porque el paso en el cuello del envase se encuentra originariamente interceptado por una membrana, que establece, en el propio cuello, un compartimiento
15. incomunicado respecto de la solución, a su vez aislado del exterior por obturación practicada en la boca del cuello, y efectuándose la administración por seccionado del cuello a la altura del compartimiento, así quedando accesible la membrana, que es
20. perforada por el instrumento a través del cual se ejecuta la administración.

25. Esta membrana es susceptible de hallarse integrada en un manguito que se adapta en el cuello, realizándose cierre entre las superficies exteriores del amnguito e interior del cuello, a fin de mante-



ner la incomunicación del compartimiento.

Para facilitar la comprensión de todo lo que antecede, se hace referencia seguidamente a la hoja de dibujos que forma parte de esta memoria, la cual, dado su fin explicativo, deberá considerarse como desprovista de todo carácter limitativo respecto al alcance de la protección legal que se recaba.

En el dibujo:

Figura 1 es una vista del conjunto de un envase resuelto según la actual invención.

Figura 2 es un detalle de la parte de embocadura en el propio envase, mostrándose parcialmente seccionado y con su extremo separado, en una fase intermedia de su apertura.

Figura 3 es una vista análoga a la anterior, pero referida a la segunda fase de apertura.

En la figura 1 se incluye un envase que es de tipo convencional en los siguientes aspectos: la botella 1, de material laminar flexible, está formada por el cuerpo 2, el cuello 5 cerrado en su boca 6 por termosoldadura, presumiéndose que tal envase es de material plástico adecuado, y emergiendo de su fondo la pestaña 3 con el orificio 4 idóneo para la suspensión de la botella 1 en la posición

4.



50. invertida que le es propia durante la administración de la solución que contiene.

En un envase de este tipo, la actual invención sitúa un manguito 7 que tiene una de sus bocas obstruida por la membrana 8, alojándose este manguito en el paso del cuello 5, en donde queda con las superficies correspondientes perfectamente unidas, bien sea por simple yuxtaposición al introducirse el manguito a presión, o bien por medio de cualquier material o procedimiento (adhesivos, disolventes, termosoldadura, etc.)

Con lo cual la solución 10 dispuesta en el interior del cuerpo del envase, puede acceder libremente hasta el cierre que representa la membrana 8, tal como se indica en la figura 2, mientras que la parte extrema del cuello, aquélla en que se encuentra la unión 6, permanece vacía, incomunicada con el resto del hueco del envase.

Para el empleo de esta disposición, no hay más que seccionar el cuello 5 por la parte del mismo que está vacía, o sea entre la membrana 8 y la unión 6, provocando la separación del extremo según muestra la figura 2. A continuación, se procede a perforar la membrana 8 con el instrumento 9 con el que se ejecuta la administración de la solu-



75. ción 10, accediendo la punta de este instrumento 9 al interior del envase, para recibir la solución, como representa la figura 3.

80. La penetración ajustada del instrumento 9 evita cualquier fuga de solución 10 entre éste y el manguito 7.

Es interesante advertir, a la luz del comentario anterior, que la disposición actual es de cómodo empleo, permitiendo una administración con todas las garantías sanitarias.

85. No obstante, cuanto se ha expuesto no debe suponer impedimento ni limitación alguna para que la disposición objeto de la invención pueda ser realizada con modificación de alguna de las partes descritas y representadas. En primer lugar en las

90. condiciones generales del envase, por tratarse de un aspecto realmente ajeno a la actual invención. Y también, en cuanto a ésta, en lo que atañe al modo de conseguir el manguito 7, sin más finalidad que la de lograr un soporte para la membrana 8, verdadero

95. objeto de la invención, hasta el punto de que podría llegar a prescindirse del manguito si se hallara la forma de sostener la membrana transversalmente, unida directamente al cuello 5, cosa muy po-



sible; o bien puede soportarse esta membrana en un  
100. escalonamiento interno del propio cuello 5, que haga  
las veces del manguito 7. Dentro de las posibilida-  
des ejecutivas de la actual invención, hay que consi-  
derar también la posibilidad de que la membrana 8  
se halle situada en la boca interna del manguito, o  
105. bien que se prevea una membrana en cada una de las  
dos bocas.

Interesa asimismo mencionar que la botella  
podrá estar cerrada por cualquier sistema, incluso  
distinto al de la unión 6.

110. Describas suficientemente las característi-  
cas, ventajas y función de la disposición según la  
presente invención, debe hacerse constar, en resumen,  
que en la misma podrán introducirse cuantas variantes  
de detalle la experiencia y la práctica puedan aconse-  
115. jar, en el número de piezas, en su configuración y  
en los materiales empleados, y en cuantas circunstan-  
cias accesorias no desvirtúen su esencialidad, que es  
la que se concreta en la primera de las reivindicacio-  
nes que siguen, ya sea considerada aisladamente, ya  
120. sea considerada junto con la reivindicación restante.

N O T A.

Se declara de novedad, utilidad y propiedad,



para España y sus territorios, las siguientes

REIVINDICACIONES.

125. 1. Disposición para administrar soluciones estériles, siendo la disposición del tipo que emplea un envase provisto de un cuello por el cual se realiza la salida de la solución, y caracterizándose según la invención porque el paso en el cuello del
130. envase se encuentra originariamente interceptado por una membrana, que establece, en el propio cuello, un compartimiento incomunicado respecto de la solución, a su vez aislado del exterior por obturación practicada en la boca del cuello, y efectuándose la administración por seccionado del cuello a la altura
135. del compartimiento, para dejar accesible la membrana, que es perforada por el instrumento a través del cual de ejecuta la administración.
140. 2. Disposición para administrar soluciones estériles, según la reivindicación anterior, caracterizada porque la membrana es susceptible de hallarse integrada en un manguito que se adapta en el cuello, realizándose cierre entre las superficies exterior del manguito e interior del cuello, a fin
145. de mantener la incomunicación del compartimiento.
3. Disposición para administrar soluciones estériles.

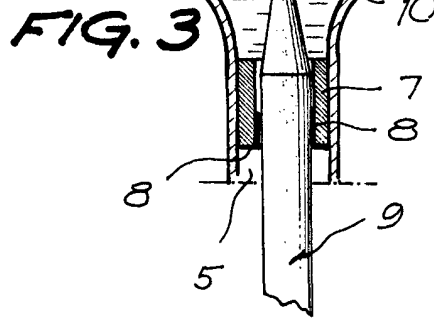
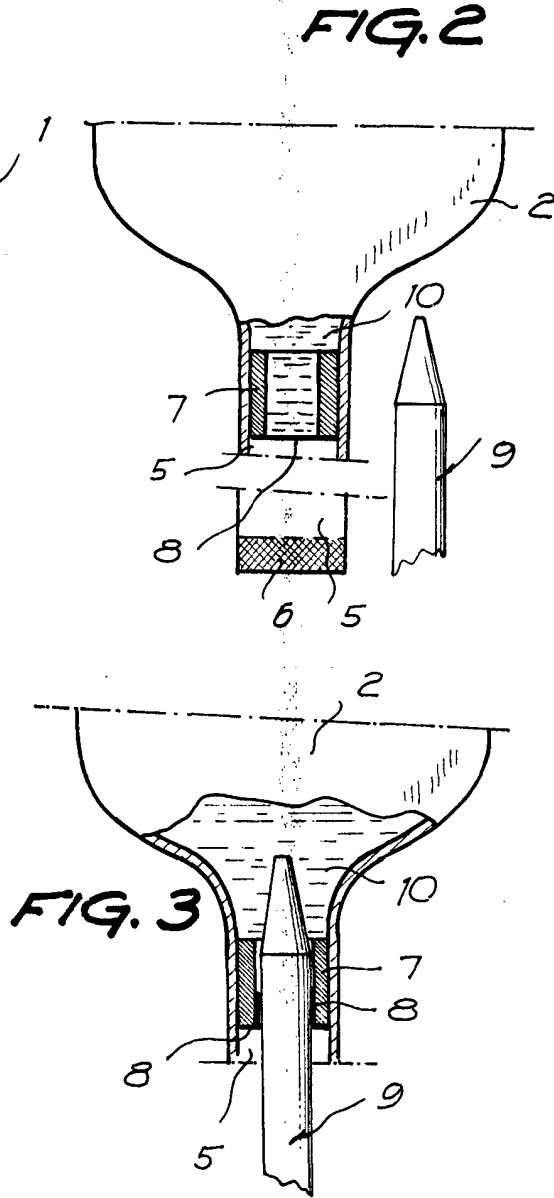
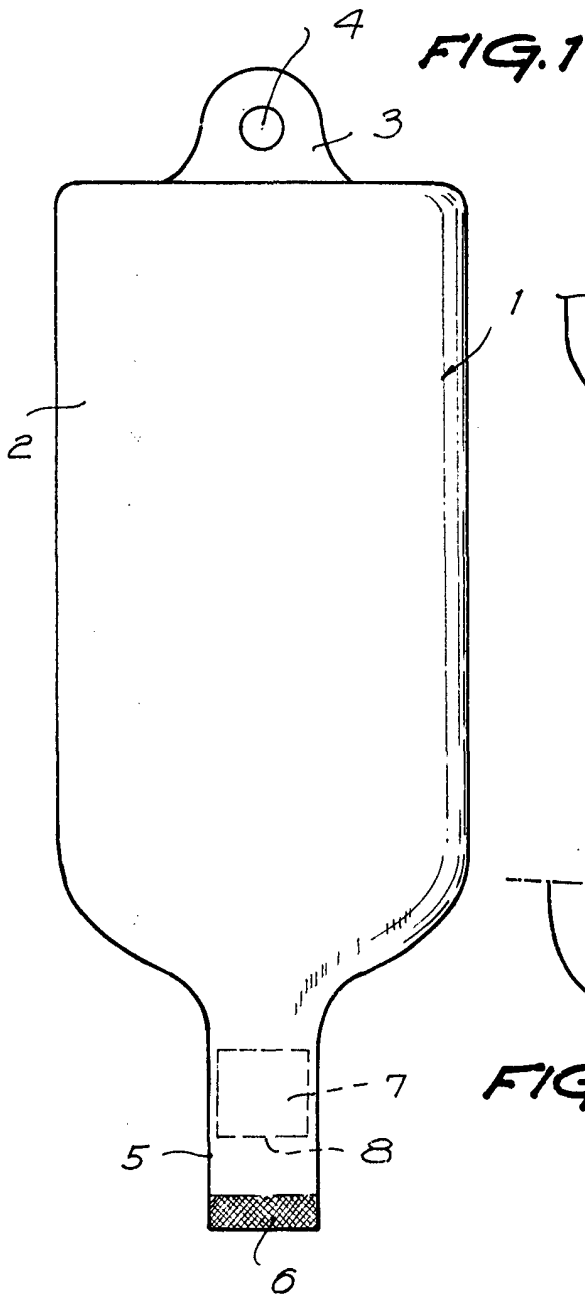
8.



Todo ello, tal y como se describe y re-  
vinđica en la presente memoria, que consta de ocho  
150. hojas foliadas y mecanografiadas por una sola cara,  
y de una l mina de dibujos que la ilustra.

Madrid, 18 NOV. 1970

DOMINGO LIZAS UICHA  
D.P.



*Handwritten notes and signatures at the bottom of the page, including a date '20/1/70' and a signature.*